



de la corte de r. de la.

SEDO QUARTO, VIXINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.

Apurana de Milicias En que se propuso, Oficiando Concurren au Logro con la mayor Oficiaria, de que la Duda queda Entendida.

Laxador por tuxa

Al Sr. D. Lope Nuñez de Guzmán, Comisario del Abato de Espuna, a quien se Comencio la postura hecha por Juan Moron, del para el propio Sta. Lucia; dio quenta de haver hecho llamar a los pormos, y despues a varias Conferencias lo pudo hazer a que haia menuda entrada un año quatrocientos D. de defando dha postura en tres mill D. vellon pagados a los plazos que en ella se expresan, y con las mismas Condiciones que contiene; lo que haze presente a la D. para que en su inteligencia Veruelua lo que le parezca mas Combeniente. Haviendolo Oydo, dio las gracias al Sr. D. Lope, por su celo, y admitio dha postura. El Acuerdo se cona al p. por lo a adelantado del tiempo, se mane a Jueves quince de Combeniente alas diez de la mañana, Levandose a los pormos.

Insurrexio de un Sr. D. Lope Nuñez de Guzmán, Comisario del Abato de Espuna, a quien se Comencio la postura hecha por Juan Moron, del para el propio Sta. Lucia; dio quenta como Sr. D. Bernardo Ciego factor de la postura de Espuna, se le ha suministrado que con ciento y ochenta hombres ha estado desde el dia quatro del mes de Enero hasta el nueve. Levando los pormos, y ranchos de los que no estaban a toda satisfacion, y que sera preciso que se le aprometen hasta cien doblones para los gastos de el encierro; asi lo haze presente a fin de que la D. de la providencia combeniente para que no se duenga tan se gimiento pago. Haviendolo Oydo, dio las gracias al Sr. D. Lope por su diligencia. El Acuerdo que formando el factor Relacion de los gastos de dho encierro, y del que anualmente se hacen se conceden, dispongan los Cavalleros Comisarios de esta Abato, el pago como lo llevan en cuenta, y dha Relacion se traiga.